



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:33900/2018

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 4 por el Colegio Nacional de Monserrat, y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 11 por la Dirección General de Personal y a fs. 13 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Justificar con percepción de haberes las inasistencias incurridas por el Prof. Fita Tristán (legajo 47733) al dictado de seis (6) horas cátedra de nivel secundario (cód. 229) del Colegio Nacional de Monserrat, desde el 23 de julio y hasta el 09 de agosto de 2018 (Art. 49 Ap. II inc. "a" del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente de la UNC).

ARTÍCULO 2º.- El Prof. Fita Tristán deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

mp

